

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : FUICA DEL RIO DORIS ALICIA Rut 00: [REDACTED]
La cantidad de \$: 330,000 TRESIENTOS TREINTA MIL PESOS
Por concepto de : POR CONCEPTO DE 90 HORAS DE CAPACITACION PROGRAMA PRODER
Fecha de Pago : 07/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	23	28/06/2010	330,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-999-003-000	OTROS GASTOS (PROGRAMA DESARROLLO RURAL)		330,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	330,000	
215-31-02-999-003-000	OTROS GASTOS (PROGRAMA DESARROLLO RURAL)	330,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		297,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		33,000
Sumas Iguales		660,000	660,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-999-003-000			
Presupuesto Vigente	27,055,000			
Total Comprometido	16,192,922			
Saldo x Comprometer	10,862,078			

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD PUCÓN
ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CA 38816

DORIS ALICIA FUICA DEL RIO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 23

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

BANQUETERA BANQUETES BODAS Y OTRAS CELEBRACIONES

RIO TRANCURA [REDACTED] PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 28 de Junio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

90 HORAS CAPACITACION PROGRAMA PRODER	330.000
Total Honorarios \$:	330.000
10% Impto. Retenido:	33.000
Total:	297.000

Fecha / Hora Emisión: 28/06/2010 20:11



0847105300023C7CAB88

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201006282008

Boleta

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 3496
DEVENGADO N° 3368
DECRETO N°

31.02.899.003

1/3/10



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 355.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **DORIS ALICIA FUICA DEL RIO**, R.U.T. [REDACTED], Quien se desempeña como **MONITORA** en el **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL**.

Durante el mes de **MAYO Y JUNIO**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato de prestación de servicios de fecha **10 DE MAYO DE 2010**, en el marco del programa "**Programa de Capacitación Rural**" aprobado por Decreto Exento N° **112** de fecha **28 DE MAYO DE 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



05.07.10
GLORIA HIDALGO LLANQUÍLEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 01 DE JULIO de 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

VIVIANA ANDREA MOSCOSO PACHECO, ENCARGADA PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL de la Municipalidad de Pucón informa sobre las actividades realizadas por la Monitora Sra. **DORIS ALICIA FUICA DEL RIO**, RUT N° [REDACTED], durante el mes de **MAYO Y JUNIO** del presente año.

Detalle de actividades:

- Monitora Curso Mermeladas Conservas y Licores en sector rural de Quelhue.
- Monitora Curso Gastronomía Local, Sector Caburgua Bajo.

Conforme lo indicara contrato de prestación de servicios de fecha **10 DE MAYO DE 2010**, en el marco del programa "**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN RURAL**" aprobado por Decreto Exento N° **112** de fecha **28 DE MAYO DE 2010**.



VIVIANA MOSCOSO PACHECO
ENCARGADA PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

Pucón, 01 de Julio de 2010.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIDECO/PRODER

DECRETO EXENTO Nro. 112 /

PUCÓN, 28 MAY 2010

VISTOS:

1.- La ley Nro. 20.314 del Ministerio de hacienda que aprueba el **Presupuesto para el Sector Publico para el año 2009.**

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2010.

3.- El Decreto Exento N° 245 que aprueba la **"Planificación de Actividades del Programa de Desarrollo Rural Año 2010"** de fecha 09 de febrero de 2010.

4.- El programa denominado **"Programa de Capacitación Rural 2010"**, de fecha 14 de Mayo de 2010.

5.- El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de agosto del 2009 que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. alcaldesa "Al Administrador Municipal", Sr. Marcelo Concha Villagra.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de capacitar a los grupos de pequeños agricultores con el objetivo de mejorar sus capacidades productivas y obtener productos locales con identidad, y de esta manera ampliar sus posibilidades de comercialización .

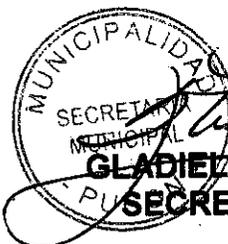
DECRETO:

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el programa denominado **"Programa Capacitación Rural 2010"**, de fecha 14 de Mayo de 2010.

2.- IMPUTESE el gasto a la
cuenta N° 31.02.999, Programa de Desarrollo Rural por un monto de \$800.000
(Ochocientos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V.E. CONTROL

MCV/GMP/GHLL/MP
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Control interno
- Archivo Proder



Municipalidad de Pucón
D I D E C O

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Pucón, a 10 de mayo del año 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.191.600-6, representada por su alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **DORIS ALICIA FUICA DEL RIO**, chilena, casada, Chef Pastelero, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en calle Trancura N° [REDACTED] en adelante también denominada como "La Monitora", han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : "La Municipalidad" encomienda a "La Monitora, a realizar dos capacitaciones de cursos de "Mermeladas, Conservas y Licores" y "Gastronomía Local", a agricultores del sector Caburgua Bajo y Quelhue, enmarcado en el programa denominado "**Programa de capacitación rural**".

SEGUNDO : Las capacitación de "Mermeladas, Conservas y Licores" se realizara por un período de 5 semanas, con una duración de 30 horas cronológicas, la capacitación de "Gastronomía Local" se realizara por un periodo de 10 semanas, con una duración de 60 horas cronológicas.

"La Monitora" deberá realizar dos visitas semanales de capacitación distribuidas en el siguiente horario:

● **Sector Caburgua Bajo**

Lunes y Jueves: 14:00 a 17:00.

Duración de la capacitación: 60 horas.

Inicio de la capacitación: día lunes 17 de mayo de 2010, hasta 20 de julio de 2010.

● **Sector Quelhue**

Miércoles y Jueves: 09:30 hrs. a 12:30 hrs.

Duración de la capacitación: 30 horas.

Inicio de la capacitación: 27 de mayo de 2010 hasta el 24 de junio de 2010.

En caso de incumplimiento de los plazos estipulados, la Monitora deberá reponerlos con posterioridad al periodo acordado.

TERCERO : Por los servicios mencionados "La Municipalidad" pagará a "La Monitora", por concepto de la prestación de servicios la suma de \$330.000 (Trescientos treinta mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los primeros diez días de efectuada la capacitación, previo informe de cumplimiento emitido por el Proder y visado por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

CUARTO

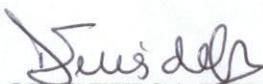
: Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO

: El presente contrato deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

SEXTO

: El presente contrato se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando uno en poder de "La monitora" y el resto en poder de "La Municipalidad".


DORIS FUICA DEL RIO
C.I. N° 


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


VºBº JURIDICO
27-06-2010.
JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón



Municipalidad de Pucón
Dirección Desarrollo Comunitario
Proder

“PROGRAMA DE CAPACITACION RURAL 2010”

FUNDAMENTACION:

En el contexto del desarrollo rural se hace necesario capacitar a los pequeños productores campesinos con el objetivo de mejorar sus capacidades productivas.

En los sectores de Quetroleufu, Menetue, San Luis, Relicura, Quelhue y Caburgua Bajo, se han organizado grupos de pequeños agricultores, con el fin de fortalecer el mercado y obtener productos locales con identidad campesina, que serán ofrecidos al turista en la temporada estival, además de tener la posibilidad de ampliar la comercialización de sus productos. Para lograr productos comerciales y de óptima calidad se hace necesario capacitar técnicamente a los pequeños productores del sector, principalmente en Gastronomía Mapuche, Curtiembre, Mermeladas, Conservería y Licores.

OBJETIVO GENERAL:

Capacitar a los pequeños productores agrícolas de los Quetroleufu, Menetue, San Luis, Relicura, Quelhue y Caburgua Bajo, para producir y comercializar productos locales de mejor calidad y con un valor agregado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Realizar capacitación técnica, teórica y práctica a los grupos productivos en Gastronomía Mapuche, Curtiembre, Mermeladas, Conservería y Licores.
2. Obtener productos de buena calidad que permitan ser ofrecidos al turista en las ferias locales.
3. Capacitar a los grupos de agricultores para exponer sus productos en Ferias rurales y Agrícolas, en donde se les permita presentar productos con alto valor agregado, además de ampliar sus posibilidades de comercialización .

NECESIDADES:

- ◆ Un monitor para capacitación en mermeladas, conservas y Licores.
- ◆ Un monitor para capacitación en Gastronomía Mapuche.
- ◆ Un monitor para capacitación en curtiembre.
- ◆ Coctel para 80 personas para ceremonia de certificación de cursos.
- ◆ 80 Souvenir.

FINANCIAMIENTO:

Los gastos de este programa serán imputados a la cuenta del Programa de Desarrollo Rural (PRODER) N° 31-02-999 por un monto de \$800.000 (Ochocientos mil pesos).

Para constancia firman:



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
ENCARGADA DE PRODER



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIDECO

Pucón, 14 de mayo de 2010.-